

- 18.- Decreto No. 474, del 10 de junio de 1986, que asigna una pensión del Estado al señor ALFREDO LICAIRAC, cédula No.41535, serie 1, y la misma se eleva a RD\$5,000.00 (cinco mil pesos oro), mensuales.
- 19.- Decreto No. 323-96, del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado a la señora SOCORRO D. CABA VDA. CANO, cédula No.58980, serie 1, y la misma se eleva a RD\$11,250.00 (once mil doscientos cincuenta pesos oro), mensuales.

Artículo 4.- Se modifica el acápite No.1111 del Decreto No.289-94, del 27 de septiembre de 1994, para que en lo adelante se lea: CORNELIA ARIAS.

Artículo 5.- Se modifica el acápite No.877 del Decreto No.323-96, del 15 de agosto de 1996, para que en lo adelante se lea: OLFA NOEMI CASTRO JIMENEZ.

Artículo 6.- Se modifica el acápite No.246 del Decreto No.213-97, del 24 de abril de 1997, para que en lo adelante se lea: PABLO CUELLO.

Artículo 7.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 8.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 446-97 que designa al Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, como Director General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas, y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 9966, del 31 de octubre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 446-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El General de Brigada Médico, Dr. Pedro Antonio Delgado Valdez, F. A. D., queda designado Director General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas, en adición a sus funciones como Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Artículo 2.- El Capitán de Corbeta Abogado, Lic. Eleocadio Capellán Reynoso, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Corbeta Abogado, Lic. Juan Ramón Soto De La Rosa, M. de G.

Artículo 3.- El Coronel Iván Antonio de Jesús Candelier Tejada, E. N., queda designado Juez-Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Coronel Abogado Dr. Germán de Jesús Álvarez Méndez, E. N.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 447-97 que nombra al General de Brigada, Lic. Raúl Almonte Lluberes, P. N., Juez de Instrucción Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

(G. O. No. 9966, del 31 de octubre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 447-97